

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias con escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, efectuadas las publicaciones de ley y registrada la demanda. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, junio (9) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

REF. PERTENENCIA No. 2020-00089

Sustanciación: 114

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el proceso, efectuada la publicación de que tratan los incisos 1º, 2º, 3º y 4º del artículo 108 del Código General del Proceso¹; inscrita la demanda², aportadas las fotografías³, identificación y linderos del predio objeto de usucapión; consecuente dispone:

Ordenar la inclusión del contenido de la valla o del aviso, así como de la información relacionada con este proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA14-10118, por el cual se crean y organizan los Registros pertinentes, a fin de efectuar el emplazamiento de los demandados determinados e indeterminados, así como de los colindantes, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre. (Artículo 375 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 18 de junio de 2021. Notificado
por anotación en ESTADO No 22 de la misma fecha.*

MARTHA ISABEL URREGO MANCERA
Escribiente

Firmado Por:

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL
**JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE
GUATAVITA**

¹ Folio 42

² Folios 50

³ Folios 52

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9f86c43ea6819d094db50ed0c6ca50b96f74ace8298f
c98e599f2aad73dd5c6d**

Documento generado en 21/06/2021 10:12:17 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>